



Excmo. Ayuntamiento de  
la Villa de La Orotava

Contratación

jgb



La Orotava  
Villa Monumental

**“D E C R E T O.-** Dada cuenta del expediente que se tramita, mediante procedimiento abierto, tramitación anticipada, para la adjudicación del contrato denominado <<PROGRAMA DE SEGUROS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LA OROTAVA>> y resultando que convocado el oportuno procedimiento abierto, mediante la inserción del preceptivo anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, núm. 149, de fecha 13.11.2013;

Resultando que finalizado el plazo de recepción de proposiciones se presentan ofertas por cada uno de los lotes, por la siguientes entidades:

LOTE I: RESPONSABILIDAD CIVIL/ PATRIMONIAL		
EMPRESA	FECHA PRESENTACIÓN	REGISTRO
ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL ESPAÑA	28.11.2013	Correo
MAPFRE EMPRESAS S.A.	27.11.2013	2013/27429
MGS, SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	28.11.2013	2013/27521

LOTE II: DAÑOS MATERIALES		
EMPRESA	FECHA PRESENTACIÓN	REGISTRO
MAPFRE EMPRESAS S.A.	27.11.2013	2013/27429

LOTE III: FLOTA DE VEHÍCULOS		
EMPRESA	FECHA PRESENTACIÓN	REGISTRO
MUTUA GENERAL DE SEGUROS	28.11.2013	2013/27521
MUTUA TINERFEÑA	28.11.2013	2013/27463
MAPFRE FAMILIAR S.A.	27.11.2013	2013/27428

LOTE IV: SEGURO COLECTIVO DE VIDA		
EMPRESA	FECHA PRESENTACIÓN	REGISTRO
MGS, SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	28.11.2013	2013/27463

Resultando que la mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 04.12.2013, una vez analizada la documentación aportada por los citados licitadores, acuerda admitir a trámite todas las proposiciones presentadas

Resultando que tras la apertura de las proposiciones, en acto público celebrado el día 05.12.2013, se da el siguiente resultado:

LOTE I: RESPONSABILIDAD CIVIL/ PATRIMONIAL		
EMPRESA	PROPOSICIÓN	MEJORAS
ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL ESPAÑA	46.270,00€	SI
MAPFRE EMPRESAS S.A.	54.000,00€	SI
MGS, SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	43.200,93€	SI

LOTE II: DAÑOS MATERIALES		
EMPRESA	PROPOSICIÓN	MEJORAS
MAPFRE EMPRESAS S.A.	43.716,81€	SI

LOTE III: FLOTA DE VEHÍCULOS		
EMPRESA	PROPOSICIÓN	GARANTÍAS ADICIONALES
MGS, SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	15.500,16€	SI
MUTUA TINERFEÑA	15.200,00€	SI
MAPFRE FAMILIAR S.A.	15.200,89€	SI

LOTE IV: SEGURO COLECTIVO DE VIDA		
EMPRESA	FECHA PRESENTACIÓN	PARTICIPACIÓN BENEFICIOS
MGS, SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	26.180,93€	SI

Resultando que evacuado el oportuno informe sobre ponderación de los criterios de adjudicación previstos en la cláusula 12ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y a la vista del mismo, se eleva por la mesa de contratación, en sesión celebrada el día 12.12.2013, propuesta de adjudicación en favor de las siguientes entidades aseguradoras:

LOTE I: RESPONSABILIDAD CIVIL/ PATRIMONIAL		
ENTIDAD ASEGURADORA	PROPOSICIÓN	PUNTUACIÓN FINAL TOTAL
ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL ESPAÑA	46.270,00€	85,75
MGS, SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	43.200,93€	66,66
MAPFRE EMPRESAS S.A.	54.000,00€	20

LOTE II: DAÑOS MATERIALES		
ENTIDAD ASEGURADORA	PROPOSICIÓN	PUNTUACIÓN FINAL TOTAL
MAPFRE EMPRESAS S.A.	43.716,81€	100

LOTE III: FLOTA DE VEHÍCULOS		
ENTIDAD ASEGURADORA	PROPOSICIÓN	PUNTUACIÓN FINAL TOTAL
MUTUA TNERFEÑA	15.200,00€	100
MAPFRE FAMILIAR S.A.	15.200,89€	96,63
MGS, SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	15.500,16€	84

LOTE IV: SEGURO COLECTIVO DE VIDA		
ENTIDAD ASEGURADORA	PROPOSICIÓN	PUNTUACIÓN FINAL TOTAL
MGS, SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	26.180,93€	100

Resultando que Habiéndose requerido a las entidades aseguradoras indicadas, en las fechas que se expresarán, en los términos del art.151.2 del TRLCSP, la presentación de la documentación a que alude la cláusula 15ª del pliego de cláusulas administrativas particulares así como a la constitución de la garantía definitiva según previene la cláusula 6.2ª, ello es verificado, en las fechas que asimismo se indicarán, habiéndose acreditado el depósito de las garantías respectivas, así como encontrarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y de seguridad social, si bien, en los supuestos de Zurich Insurance y Mutua Tinerfeña, la acreditación de encontrarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias con esta Corporación, se ha visto demorada por la falta de expedición en plazo por el Consorcio de Tributos de la correspondiente certificación.

LOTE I: RESPONSABILIDAD CIVIL/ PATRIMONIAL		
EMPRESA	REQUERIMIENTO	PRESENTACIÓN
ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL ESPAÑA	24.12.2013	03.01.2014

LOTE II: DAÑOS MATERIALES		
EMPRESA	REQUERIMIENTO	PRESENTACIÓN
MAPFRE EMPRESAS S.A.	17.12.2013	24.12.2013

LOTE III: FLOTA DE VEHÍCULOS		
EMPRESA	REQUERIMIENTO	PRESENTACIÓN
MUTUA TNERFEÑA	17.12.2013	18.12.2013

LOTE IV: SEGURO COLECTIVO DE VIDA		
EMPRESA	REQUERIMIENTO	PRESENTACIÓN
MGS SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	19.12.2013	30.12.2013

Resultando que con fecha veintitrés de enero de dos mil catorce se emite informe jurídico por el Área de Servicios Generales y Contratación, fiscalizado positivamente por la Intervención con fecha veintisiete posterior, en el que se propone la adjudicación del contrato en los términos de la propuesta elevada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 12.12.2013,



Excmo. Ayuntamiento de  
la Villa de La Orotava

Contratación



La Orotava  
Villa Monumental

Esta Concejalía-delgada **Desarrollo Económico Local, Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica**, en uso de sus facultades que le confiere la D.A. 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y demás preceptos de general y particular aplicación, resuelve:

**PRIMERO.-** Prestar conformidad con la propuesta elevada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 12.12.2013 y, en consecuencia, adjudicar el contrato denominado programa de <<**SEGUROS PARA LA COBERTURA DE LOS RIESGOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL, DAÑOS MATERIALES, FLOTA DE VEHÍCULOS Y COLECTIVO DE VIDA**>> del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava, a las entidades aseguradoras que se dirán y por los importes anuales que se expresan.

LOTE I: RESPONSABILIDAD CIVIL/ PATRIMONIAL		
EMPRESA	NIF	IMPORTE PRIMA
ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL ESPAÑA	W-0072130-H	46.270,00€

LOTE II: DAÑOS MATERIALES		
EMPRESA	NIF	IMPORTE PRIMA
MAPFRE EMPRESAS S.A.	A-28725331	43.716,81€

LOTE III: FLOTA DE VEHÍCULOS		
EMPRESA	NIF	IMPORTE PRIMA
MUTUA TNERFEÑA	G-38004297	15.200,00€

LOTE IV: SEGURO COLECTIVO DE VIDA		
EMPRESA	NIF	IMPORTE PRIMA
MGS SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	A-08171373	26.180,93€

**SEGUNDO.-** Habiendo supeditado la adjudicación del contrato a condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y preciso en el Estado de Gastos del Presupuesto General de 2014 y constatada la existencia del mismo con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican, procedería autorizar y disponer el gasto con cargo a las aplicaciones que se indican (RC 201400001614 y RC201400001607):

LOTE I: RESPONSABILIDAD CIVIL/ PATRIMONIAL			
EMPRESA	NIF	IMPORTE PRIMA	APLICACIÓN
ZURICH INSURANCE PLC	W-0072130-H	46.270,00€	221.162.05

LOTE II: DAÑOS MATERIALES			
EMPRESA	NIF	IMPORTE PRIMA	APLICACIÓN
MAPFRE EMPRESAS S.A.	A-28725331	43.716,81€	920.224.00

LOTE III: FLOTA DE VEHÍCULOS			
EMPRESA	NIF	IMPORTE PRIMA	APLICACIÓN
MUTUA TNERFEÑA	G-38004297	15.200,00€	920.224.00

LOTE IV: SEGURO COLECTIVO DE VIDA			
EMPRESA	NIF	IMPORTE PRIMA	APLICACIÓN
MGS SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	A-08171373	26.180,93€	221.162.05

**TERCERO.-** Requerir a los adjudicatarios para suscribir el, dentro del plazo de **QUINCE (15) días hábiles** siguientes a la fecha de la notificación de la adjudicación, la póliza de seguro que contendrá las indicaciones mínimas señaladas en el artículo 8 de la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro, uniéndose a la misma, la oferta del adjudicatario y un ejemplar del pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

El documento en que se formalice el contrato, con el que éste se perfecciona, será en todo caso administrativo, siendo título válido para acceder a cualquier registro público, no obstante, el contrato se formalizará en escritura pública cuando así lo solicite el contratista, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

**CUARTO.-** De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 16ª, el/los adjudicatario/s vendrá/n obligado/s a pagar el importe de los gastos derivados de la publicación de la licitación del contrato en Boletines o Diarios Oficiales.

*El importe exacto a que ascienden dichos gastos se comunicará al adjudicatario/s en el acuerdo de adjudicación para que proceda a su abono en la Tesorería Municipal en el plazo de 30 días naturales desde la formalización del contrato.*

*En el caso de que el contratista no proceda al abono de los anuncios de licitación en dicho plazo su importe se descontará del pago de la prima.*

A los efectos anteriores, el importe total de los gastos del anuncio ascienden, según factura emitida por el Boletín Oficial de la Provincia (CIF B38085551), núm.29465-13, de fecha 18.11.2013, a 1.158,30 € y 81,08 € en concepto de IGIC, lo que hace un total de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.239,38 €), por lo que el importe prorrateado, resulta el siguiente:

LOTE I: RESPONSABILIDAD CIVIL/ PATRIMONIAL		
EMPRESA	NIF	IMPORTE PRORRATEADO
ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL ESPAÑA	W-0072130-H	309,85

  

LOTE II: DAÑOS MATERIALES		
EMPRESA	NIF	IMPORTE PRORRATEADO
MAPFRE EMPRESAS S.A.	A-28725331	309,85

  

LOTE III: FLOTA DE VEHÍCULOS		
EMPRESA	NIF	IMPORTE PRORRATEADO
MUTUA TINERFEÑA	G-38004297	309,85

  

LOTE IV: SEGURO COLECTIVO DE VIDA		
EMPRESA	NIF	IMPORTE PRORRATEADO
MGS SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	A-08171373	309,85

**QUINTO.-** Notifíquese la presente resolución a cuantas partes aparezcan como interesadas en el presente procedimiento y publíquese simultáneamente en el Perfil de Contratante del órgano de contratación de acuerdo con lo dispuesto en el art.151.4 del TRLCSP.

Contra el presente decreto podrá formular Recurso Potestativo de Reposición ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la notificación.

Transcurrido un mes desde la interposición del Recurso sin que se notificare dentro del referido mes su resolución se entenderá desestimado y quedará expedita la vía Contenciosa-Administrativa.



Excmo. Ayuntamiento de  
la Villa de La Orotava

Contratación



La Orotava  
Villa Monumental

La interposición del Recurso Potestativo de Reposición impide la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo contra el mismo acto, hasta que sea resuelto expresamente el Recurso de Reposición o se entienda desestimado por el Silencio Administrativo.

El plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, será de dos meses contados del día siguiente al de la notificación del acto que ponga fin a la vía administrativa, si fuera expreso. Si no fuera, el plazo será de seis meses y se contará a partir del día siguiente a aquel en que de acuerdo con su normativa específica se entienda desestimado por Silencio Administrativo.

Lo manda y firma el Concejal – Delegado de **Desarrollo Económico Local, Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica**, en virtud de la refundición de las delegaciones competenciales otorgadas por el Sr. Alcalde - Presidente de fecha dieciséis de abril de dos mil trece, en la Villa de La Orotava a veintiocho de enero de dos mil catorce, de lo que, yo, el Secretario General, doy fe.

EL CONCEJAL-DELEGADO  
DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, HACIENDA,  
PATRIMONIO, RR.HH. y NUEVAS TECNOLOGÍAS



Juan Doniz Doniz

EL SECRETARIO GENERAL,

Juan Carlos de Tomás Martí

